



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXIII

Toluca de Lerdo, Méx., martes 24 de junio de 1997
No. 119

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

SENTENCIA: Dictada en el expediente TUA/10.DTO./(C)148/96, del poblado de Los Remedios, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 2885, 3026, 3030, 3054, 840-A1, 841-A1, 3093, 3097, 3101, 3086, 3087, 3091, 858-A1, 859-A1, 3078, 3083, 3081, 856-A1, 857-A1, 3102, 3105, 3074, 3077, 3082, 854-A1, 853-A1, 852-A1, 3085, 3079, 3080 y 3084.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3075, 3076, 3089, 3090, 3092, 3098, 3103, 3099, 3100, 3073, 3094, 3095, 3096, 855-A1, 3088 y 3104.

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a seis de junio de mil novecientos noventa y siete.

VISTO para dictar resolución en el Expediente número TUA/10°DTO./(C)148/96, relativo a la demanda que presentó CARMEN MAYEN GARCIA, en contra del ejido Los Remedios, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, a través de los miembros Integrantes del Comisariado Ejidal, de quien reclama el reconocimiento como ejidatario del citado poblado; y

RESULTANDO

PRIMERO.- Por escrito de fecha veintiséis de julio de mil novecientos noventa y seis, el señor CARMEN MAYEN GARCIA, demandó del poblado en referencia, a través de los Integrantes del Comisariado Ejidal, las siguientes prestaciones: a).- Que se le reconozca el carácter de ejidatario del poblado de que se trata, en virtud de que ha trabajado dentro del ejido por más de treinta años; y b).- El pago de gastos y costas procesales que se originen en el presente juicio. Funda su demanda en los siguientes hechos: 1.- Que ha trabajado dentro del ejido en referencia por más de treinta años, en labores del campo; 2.- Que ha firmado en documentos en los cuales sólo lo hacen ejidatarios o aquellas personas que se les reconocen derechos ejidales, tal es el caso de la permuta que realizó el ejido de que se trata de fecha dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y seis; 3.- Que ha realizado pagos y cooperaciones ejidales, así como trabajos y faenas en favor del desarrollo del ejido; y 4.- Que siempre ha recurrido a las autoridades internas del ejido, en busca de que se le reconozca el carácter y sus derechos de ejidatario, recibiendo siempre negativas; que ha recurrido a instancias como la Procuraduría Agraria y la Secretaría de la Reforma Agraria, quienes siempre han sido omisas en resolverle su petición, por lo que se ve en la necesidad de promover la presente demanda. Ofrece como pruebas las siguientes: 1.- Copia simple del escrito de fecha dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y seis, signado por los miembros Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado de referencia y demás ejidatarios del mismo; 2.- La confesional a

cargo del presidente del comisariado ejidal del poblado de que se trata; 3.- La testimonial a cargo de los señores MIGUEL OLMEDO VIDAL y JOSE MAURICIO ACORDAGOITIA; 4.- La instrumental de actuaciones; y 5.- La presuncional en su doble aspecto legal y humana (fojas 01 a 05).

Por acuerdo de dos de agosto de mil novecientos noventa y seis se ordenó formar el expediente y registrarse con el número TUA/10º DTO./(C)148/94; y prevenir al promovente para que aclarara y subsanara las irregularidades que presenta su escrito de demanda (foja 09). Por escrito de trece de agosto de mil novecientos noventa y seis el señor CARMEN MAYEN GARCIA, proporcionó los nombres completos y direcciones de los miembros integrantes del comisariado ejidal del Poblado Los Remedios, Municipio Naucalpan de Juárez, Estado de México, que le fue requerido en el proveído de dos de agosto del mismo año (foja 10).

Por acuerdo de diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y seis, se tuvo por admitida a trámite la demanda intentada por el señor CARMEN MAYEN GARCIA; se ordenó emplazar a la parte demandada y se fijó como fecha para la audiencia de ley el veintidós de octubre de mil novecientos noventa y seis (foja 11).- Fueron emplazados los miembros integrantes del comisariado ejidal del poblado que nos ocupa, el dos de octubre de mil novecientos noventa y seis (fojas 17 y 19).

SEGUNDO.- En la audiencia de ley, de fecha veintidós de octubre de mil novecientos noventa y seis, se impuso multa a la parte actora por no haber comparecido, a pesar de que fue debidamente citada; y se dio cuenta con el escrito y anexos al mismo, por medio del cual los integrantes del comisariado ejidal del poblado en referencia dan contestación a la demanda interpuesta en su contra, haciéndolo en los siguientes términos: Que se niegue a la parte actora las prestaciones que reclama, las cuales señala en sus incisos a) y b). En cuanto a la contestación de los hechos manifiesta lo siguiente: 1.- Que este hecho es falso, en virtud de que el actor presenta como documento base de la acción de su demanda, copia simple de un documento que carece de valor probatorio, ya que del contenido del mismo se manifiesta "que la tierra del ejido Los Remedios es un lugar impropio para la agricultura, pues sus tierras son en su totalidad de una formación aún rocosa que impide como es natural cualquier posibilidad agrícola, parte de la superficie que abarca el referido ejido está comprendida dentro del parque nacional Los Remedios, por consiguiente toda esa parte está vedada para nosotros"; y el hecho de lo que manifiesta el actor de que ha trabajado dentro del ejido por más de treinta años, tanto él como su padre, en labores del campo, es una contradicción; 2.- Que el hecho número dos es falso también, ya que si el hoy actor tuviera derechos agrarios o ejidales, debería de tener un documento oficial que lo acredite como tal, y no basándose en una simple copia ilegible; 3.- Que el hecho número tres, es falso también, toda vez que el señor CARMEN MAYEN GARCIA, no ha realizado ningún pago o cooperación al ejido en concepto de apoyo para mejoras, y sin en cambio ha realizado trabajos o faenas en concepto de peón, por lo cual ha recibido un salario, extendiéndole un recibo por concepto de tal pago; y 4.- Que este hecho es cierto, ya que el actor siempre ha querido sorprender al comisariado ejidal en turno desde hace muchos años, así como a la Procuraduría Agraria y a la Secretaría de la Reforma Agraria, sin tener ningún derecho legal; por lo que en todas las ocasiones se le han dado respuestas negativas a sus peticiones. Oponen como excepciones y defensas, las siguientes: 1.- La excepción de sine actione agis; 2.- La de falta de personalidad, misma que se desprende del escrito inicial de demanda, así como de la prueba documental ofrecida por la actora, por carecer de veracidad y no hacer prueba plena, por lo que el actor no acredita la calidad de ejidatario con ningún documento establecido en los artículos 16 y 18 de la Ley Agraria, para tener derecho a demandar el reconocimiento de ejidatario; 3.- La de falsedad de demanda, que se desprende de hechos notorios de mala fe por parte del actor, ha sabiendas de que miembros de su propia familia como son PABLO MAYEN, VICENTE MAYEN, así como ISIDORO MAYEN VALDEZ, padre del actor, quienes han intentado por todos los medios legales que se les reconozca como ejidatarios, teniendo siempre respuestas negativas por parte de las autoridades. Ofrecen como pruebas, las siguientes: 1.- Acta de Asamblea de fecha catorce de abril de mil novecientos noventa y cuatro; 2.- Escrito de fecha veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, signado por los integrantes del Comisariado Ejidal del poblado en referencia; 3.- Cédula de Notificación de fecha dieciocho de enero de mil novecientos noventa y tres, signada por la Encargada de la Procuraduría Agraria en Naucalpan de Juárez, Estado de México, Licenciada SARA GUADALUPE COELLAR ESQUIVEL; 4.- Oficio número 2841 de fecha diez de septiembre de mil novecientos ochenta y tres, suscrito por el Delegado Agrario en el Estado de México; 5.- Escrito de fecha nueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres, signado por el Presidente del Comisariado Ejidal del poblado que nos ocupa; 6.- Escrito de fecha dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y tres, signado por el Presidente de la Organización Solidaridad Pro-Acción con Justicia Social, PILAR

SOTO MAYOR; 7.- Escrito de fecha veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y tres, signado por el Presidente de la Organización Solidaridad Pro-Acción con Justicia Social, PILAR SOTO MAYOR; 8.- Oficio de fecha cuatro de octubre de mil novecientos noventa y tres, signado por la Comisionada de la Promotoría Agraria número 12 en Cuautitlán México, PAULA QUINTERO GALVAN; 9.- Oficio número 535/93 de veinte de septiembre de mil novecientos noventa y tres, suscrito por el Jefe de la Promotoría Agraria número 12 en Cuautitlán, México, Técnico Agropecuario JAIME A. MEJORADA FLORES; 10.- Acta de Asamblea de Ejidatarios de fecha dos de octubre de mil novecientos noventa y tres; 11.- Acta de Asamblea de fecha diecisiete de abril de mil novecientos noventa y seis; 12.- La confesional a cargo del señor CARMEN MAYEN GARCIA; 13.- La testimonial a cargo de los señores ANTONIO RAMIREZ QUINTANA y JORGE ACEVES MEDINA; 14.- La instrumental de actuaciones; y 15.- La presuncional legal y humana. En dicha diligencia se impuso a la parte actora una multa equivalente a cinco días de salario mínimo, vigente en esa zona, por no estar presente, a pesar de que fue debidamente citada para comparecer a la misma (fojas 20 a 60).

Por escrito de fecha diecinueve de febrero del año en curso, la parte actora exhibió el original de la forma fiscal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público cinco, mediante el cual da cumplimiento al pago de la multa que le fue impuesta, solicitando así mismo, se señalara nuevo día y hora para que tuviera verificativo la audiencia de ley (fojas 65 y 66). Al anterior escrito recayó el acuerdo de veinte de febrero del presente año en el que se fija como fecha para la audiencia de ley, el quince de mayo del año en curso, ordenando notificar personalmente a las partes de la celebración de la misma (foja 67). Fueron notificados del acuerdo que antecede los miembros del comisariado ejidal del poblado en referencia el siete de mayo de los corrientes (fojas 74 a 76).

TERCERO.- En la audiencia de ley, de quince de mayo del presente año, el Tribunal exhortó a las partes para que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 185 fracción sexta de la Ley Agraria, buscaran una composición amigable; y las partes, actora y demandada ratificaron su escrito inicial de demanda y de contestación a la misma, respectivamente, así como de las pruebas ofrecidas en dichos escritos. En la misma diligencia el Tribunal fijó la litis en el presente juicio y procedió al desahogo de la confesional del señor JUAN PABLO ROSALES MONROY, presidente del comisariado ejidal del poblado de que se trata; y de la testimonial a cargo de los señores MIGUEL OLMEDO VIDAL y AMPARO DIAZ SOLIS, ambas probanzas ofrecidas por la parte actora, quien en la citada diligencia se desistió a su entero perjuicio del testimonio del señor JOSE MAURICIO ACORDAGOITIA. En la precitada diligencia se desahogó también la prueba confesional a cargo del señor CARMEN MAYEN GARCIA, ofrecida por la parte demandada, quien se desistió a su entero perjuicio de la prueba testimonial; en la misma el secretario y el tesorero del comisariado ejidal del poblado de que se trata manifestaron, que en ningún momento el señor CARMEN MAYEN GARCIA, ha sido reconocido por el núcleo ejidal como ejidatario al que representa, desconociendo también la parcela que este menciona que ha estado trabajando. Habiendo sido desahogadas las pruebas ofrecidas por las partes, con fundamento en lo que dispone el artículo 185 fracción VI de la Ley Agraria, se les otorgó un término a las partes de cinco días para que formularan sus alegatos respectivos (fojas 77 a 89).

Por escrito presentado el veintidós de mayo del año en curso, los Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado de que se trata, presentaron sus alegatos respectivos (foja 93).

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Este Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, con sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México, es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 fracción XIX de la Constitución General de la República; 1º y 163 de la Ley Agraria en vigor; 1º y 2º fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; y con base en el acuerdo que establece Distritos Jurisdiccionales en la República para la impartición de la Justicia Agraria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres, que define la competencia territorial.

SEGUNDO.- Los demandados en el presente juicio, integrantes del comisariado ejidal del Poblado Los Remedios, Municipio Naucalpan de Juárez, Estado de México, fueron debida y legalmente emplazados para comparecer al mismo, como se advierte de las notificaciones de fecha dos de octubre de mil novecientos noventa y seis, que obran en autos a fojas 17 y 19.

TERCERO.- La litis en este juicio, se constriñe a determinar, en términos de lo dispuesto por el artículo 18 fracción VI de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, si procede o no la acción que intenta CARMEN MAYEN GARCIA, para el efecto de que se le reconozca el carácter de ejidatario en el Poblado Los Remedios, Municipio Naucalpan de Juárez, Estado de México; así como el pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

CUARTO.- Del análisis y estimación de las pruebas aportadas por la parte actora, señor CARMEN MAYEN GARCIA, para acreditar su acción; se tienen las siguientes: Con la confesional del señor JUAN PABLO ROSALES MONROY, a la que se le da valor probatorio, de conformidad con lo que disponen los artículos 197 y 200 del Código Federal de Procedimientos Civiles, toda vez que, de las respuestas que dio el absolvente a las posiciones que le fueron articuladas en la diligencia de quince de mayo del año en curso, acepta: que es presidente del comisariado ejidal del poblado en referencia y que conoce al señor CARMEN MAYEN GARCIA; que el hoy actor es avecindado del ejido de que se trata; que no existe acuerdo de asamblea en que a dicha persona se le haya reconocido la calidad de avecindado, ni por las autoridades anteriores, ya que ha sido peón o trabajador a quien pagan los ejidatarios en los trabajos que realiza; que en los acuerdos del ejido sólo firman los ejidatarios que tienen certificados; y que el actor ha trabajado por más de treinta años en el ejido, pero como peón y trabajador ya que se le han pagado sus honorarios. A la testimonial de los señores MIGUEL OLMEDO VIDAL y AMPARO DIAZ SOLIS, a la que se le da eficacia jurídica en términos de lo que disponen los artículos 197 y 215 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en virtud de que los citados testigos fueron acordes y contestes en las respuestas que dieron a las preguntas que le fueron formuladas en la diligencia de quince de mayo del año en curso; desprendiéndose de su testimonio: Que conocen al actor desde hace aproximadamente cincuenta años; que dicha persona ha trabajado dentro del ejido, pero que actualmente no lo hace; y que no saben que el hoy actor haya participado en asambleas de ejidatarios ni que haya cooperado con pagos ejidales. Al escrito de fecha dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y seis, signado por los Integrantes del Comisariado Ejidal y demás ejidatarios del poblado en referencia, no se le da valor probatorio en términos de lo que dispone el artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles, por tratarse de una simple fotocopia, carente de certificación por Fedatario Público; en el mismo los signatarios hacen del conocimiento del entonces Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, que el ejido de Los Remedios se compone de un lomerío irregular, accidentado y absolutamente impropio para la agricultura, pues sus tierras son en su totalidad de una formación tepetatosas y aún rocosa que impide cualquier posibilidad agrícola; que parte de la superficie que abarca el referido ejido está comprendida dentro del parque nacional de Los Remedios; que por consiguiente toda esa parte está vedada para ellos; que su zona urbana carece de los servicios como es el de agua y otros que son indispensables; que durante años han esperado que se realice una permuta de sus tierras que se les había prometido, la cual por causas ajenas a su voluntad no se ha llevado a cabo; que han tenido pláticas con el señor SALVADOR G. ESCANDON, quien está dispuesto a negociar cualquier forma que resulte legal para adquirir esas tierras y dedicarlas a la formación de núcleos de población de gente que realmente necesite el servicio de las casas populares, ya sean campesinos u obreros; y que de ser posible se les sugiera alguna forma práctica y legal para llevar a cabo dicha transacción.

QUINTO.- Del análisis y estimación de las pruebas aportadas por la parte demanda Integrantes del Comisariado Ejidal del Poblado Los Remedios, Municipio Naucalpan de Juárez, Estado de México, para acreditar sus excepciones y defensas; se tienen las siguientes: A la confesional del señor CARMEN MAYEN GARCIA, se le da valor probatorio de conformidad con lo que disponen los artículos 197 y 200 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en virtud de que de las respuestas que dio el absolvente a las posiciones que se le articularon en la diligencia de quince de mayo del presente año, acepta: Que ha realizado trabajos o faenas en el ejido del poblado en referencia, en calidad de peón, percibiendo un salario; que ha recibido respuestas negativas tanto de la Procuraduría Agraria como de la Secretaría de la Reforma Agraria al solicitarles su intervención para que se le reconozca como ejidatario del poblado de que se trata; que su padre ISIDORO MAYEN VALDEZ ha solicitado también que se le acredite como ejidatario del poblado en cuestión; y, que en la Asamblea de Ejidatarios de fecha catorce de abril de mil novecientos noventa y cuatro se acordó respetarle el predio en el que actualmente vive con su padre. De la prueba testimonial el oferente se desistió a su entero perjuicio en la diligencia de quince de mayo del presente año. Se les otorga valor probatorio de conformidad con lo que dispone el artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles a las siguientes documentales: El Acta de Asamblea General de Ejidatarios de fecha diecisiete de abril de mil novecientos noventa y seis, con la que se acredita que en dicha fecha resultaron electos JUAN PABLO ROSALES MONROY, INOCENTE

BARCENAS MONROY y MARCELA LOPEZ GUTIERREZ, como presidente, secretario y tesorero del comisariado ejidal del poblado en referencia, con lo que se acredita además la personalidad con que dichas personas actúan en el presente juicio en su carácter de parte demandada. El Acta de Asamblea de fecha catorce de abril de mil novecientos noventa y cuatro, con la que se acredita que en la misma se señala que al señor ISIDORO MAYEN, en la diversa asamblea de dos de octubre de mil novecientos noventa y tres, ya se le respetó el predio en donde vive, el cual se encuentra en el paraje denominado "La Lomita", dando por cerrado la asamblea ese asunto, aún cuando los señores MAYEN reclamen un derecho que nunca han tenido ni tendrán. El escrito de fecha veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y tres, signado por el Presidente del Comisariado Ejidal del poblado de que se trata, con el que se acredita que el signatario solicita la intervención de este Tribunal para que se le proporcione personal que lleve a cabo una asamblea, para tratar el asunto del señor ISIDORO MAYEN VALDEZ, quien manifiesta tener derechos agrarios sin justificarlos con documento alguno. El escrito de fecha veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, signado por los Integrantes del Comisariado Ejidal del Poblado Los Remedios, con la que se acredita que los signatarios hacen del conocimiento del Registro Agrario Nacional, de que en el año de mil novecientos noventa y dos los señores PABLO MAYEN y VICENTE MAYEN, les reclamaron derechos de su abuelo ISIDORO MAYEN; que al investigar sobre el caso encontraron que dicho señor llegó en el año de mil novecientos cuarenta y nueve al referido poblado y las autoridades de ese entonces le dieron un terreno de ciento cincuenta metros cuadrados, propiedad del ejido; que al no delimitarse la mencionada superficie, el citado señor se extendió abarcando una superficie de mil metros cuadrados en donde actualmente viven hijos y nietos del mismo; que en tal virtud convocaron a una asamblea para discutir el problema en la cual se acordó que se le respetaría el solar que tiene ocupado, pero no los derechos agrarios, por no ser ejidatario. La Cédula de Notificación de fecha dieciocho de enero de mil novecientos noventa y tres, signada por el Encargado de la Procuraduría Agraria en Naucalpan de Juárez, Estado de México, con la que se acredita la notificación que se hace al presidente del comisariado ejidal del poblado que nos ocupa, para que comparezca en las oficinas de dicha Institución, el veintiséis de enero de mil novecientos noventa y tres, a fin de llevar a cabo una audiencia en la que se trataría el asunto relacionado con el conflicto parcelario del señor ISIDORO MAYEN VALDEZ. El escrito de fecha nueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres, signado por el Presidente del Comisariado Ejidal del poblado en referencia, con el que se acredita la colaboración que solicita el signatario al Jefe de la Promotoría número 12 de Cuautitlán de Romero Rubio, Estado de México, para que se lleve a cabo por convocatoria una asamblea para tratar el asunto relacionado con el señor ISIDORO MAYEN. El escrito de fecha dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y tres, suscrito por la señora PILAR SOTOMAYOR, Presidente de la Organización Solidaridad Pro-Acción con Justicia Social, con el que se acredita la petición de una entrevista que el signatario solicita al señor JOSE LUIS VEGA, Presidente del Comisariado Ejidal del poblado que nos ocupa, para tratar el asunto relacionado con el señor ISIDORO MAYEN VALDEZ. El Acta de Asamblea de Ejidatarios de dos de octubre de mil novecientos noventa y tres, con la que se acredita que al tratar el asunto relacionado con el problema del señor ISIDORO MAYEN VALDEZ, los asambleístas acordaron que a dicho señor en ningún momento se le ha despojado o se le pretende despojar de ningún terreno; que se le reconoce la posición que tiene, pero no como ejidatario; que se delimite la superficie que tiene en posesión para evitar que dicho señor o algún familiar tome más tierras ejidales de la que actualmente tiene; señalándose asimismo en dicha asamblea, que al señor CARMEN MAYEN se le pagó la cantidad de ochocientos pesos en el año de mil novecientos setenta y uno por concepto de haber roturado una fracción de la parcela de la ejidataria ESTHER DELGADO. Se les da eficacia jurídica de conformidad con lo que disponen los artículos 130 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles a las siguientes documentales: El Oficio número 2841 de fecha diez de septiembre de mil novecientos noventa y tres, signado por el Delegado Agrario en el Estado de México, con el que se acredita la petición que el signatario hace a los integrantes del comisariado ejidal y del consejo de vigilancia del poblado que nos ocupa para que convoquen a asamblea general de ejidatarios, para tratar el asunto relacionado con el señor ISIDORO MAYEN VALDEZ, quien presenta problema de posesión de tierras ejidales. El escrito de fecha cuatro de octubre de mil novecientos noventa y tres, signado por PAULA QUINTERO GALVAN, comisionada de la Promotoría Agraria número 12 en Cuautitlán, México, con el que se acredita el informe que la signataria rinde al Jefe de dicha Promotoría; en el sentido de que en la Asamblea de dos de octubre de mil novecientos noventa y tres se acordó reconocer como posesionario al señor ISIDORO MAYEN VALDEZ, sin crear derechos como ejidatario. El Oficio número 535/95 de fecha veinte de septiembre de mil novecientos noventa y tres, signado por el Jefe de la Promotoría Agraria número 12 en Cuautitlán, México, con el que se acredita la comisión que el signatario confiere a PAULA QUINTERO GALVAN, para que se traslade al poblado en referencia y proporcione asesoría al comisariado ejidal para tratar el asunto relacionado con el señor ISIDORO MAYEN VALDEZ. A los escritos de

fechas nueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres, y veinticuatro de agosto del mismo año, signados por el Presidente del Comisariado Ejidal del poblado de que se trata y por el Presidente de la Organización Solidaridad Pro-Acción con Justicia Social, respectivamente, en términos de lo que dispone el artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles, no se les da eficacia jurídica por tratarse de simples fotocopias carentes de certificación.

SEXTO.- Con las pruebas aportadas por las partes, cuyo análisis y estimación se realizó en los considerandos que anteceden, se ha llegado a la conclusión, de que la parte actora CARMEN MAYEN GARCIA, no acredita su acción, en virtud de que lo único que prueba es que ha trabajado en el ejido del poblado en referencia por más de treinta años, opero como peón o trabajador de ejidatarios de dicho poblado, ya que éstos le han pagado por sus servicios, como se acredita con la propia confesional del señor CARMEN MAYEN GARCIA, que se desahogó en la diligencia de quince de mayo del año en curso, al manifestar que los trabajos o faenas que ha realizado en el ejido en cuestión ha sido en calidad de peón, ya que ha percibido una remuneración por los trabajos que ha realizado; acreditándose asimismo con su confesional que al solicitar tanto a la Procuraduría Agraria como a la Secretaría de la Reforma Agraria su intervención para que se le reconozca como ejidatario del poblado en cuestión, siempre ha recibido respuestas negativas por las citadas dependencias; lo anterior se viene a confirmar con la confesional del señor PABLO ROSALES MONROY, presidente del comisariado ejidal del poblado en referencia, que se desahogó en la misma diligencia de la fecha antes mencionada; con la que queda debidamente acreditado también que al hoy actor no se le ha reconocido la calidad de avecindado por acuerdo de asamblea de ejidatarios. Ahora bien, el actor con ningún medio de convicción de los que exhibió acredita, en primer lugar, que haya tenido o que tenga en posesión tierras ejidales pertenecientes al ejido del poblado de que se trata; y, en segundo lugar, que se le hayan reconocido los derechos sobre tierras ejidales, ya sea por resolución de autoridad competente o por acuerdo de asamblea de ejidatarios que, como órgano supremo del ejido, de conformidad de lo que dispone el artículo 22 de la Ley Agraria, en relación con lo que establece el dispositivo 23 fracción II del mismo Ordenamiento Legal, tiene la facultad de aceptar o separar ejidatarios; sino que, por el contrario, como el propio actor lo confiesa, como ya quedó expuesto con antelación, de la Secretaría de la Reforma Agraria y Procuraduría Agraria a las que ha recurrido, solicitando su intervención para que se le reconozca la calidad de ejidatario, siempre ha recibido de dichas dependencias respuestas negativas; sucediendo lo mismo con la asamblea de ejidatarios, como lo confiesa también el actor, la cual únicamente, esto es, la de fecha catorce de abril de mil novecientos noventa y cuatro acordó respetarle tanto al actor como a su padre el predio en el que vive actualmente, no así la calidad de ejidatario como lo pretende el actor; lo que se corrobora con la citada acta de asamblea que la parte demanda exhibió como prueba. En tal virtud al no haber acreditado el actor con ningún medio probatorio encontrarse dentro de los supuestos que tanto la Ley Federal de Reforma Agraria como la nueva Ley Agraria establecen para que un campesino pueda ser reconocido como ejidatario, resulta improcedente tal pretensión que reclama en el presente juicio.

En cuanto al pago de gastos y costas que demanda el señor CARMEN MAYEN GARCIA, esta pretensión resulta improcedente, en virtud de no estar acreditado en autos que se hayan generado, ni que el actor tenga derecho a cobrarlos.

Por lo que respecta al demandado, integrantes del comisariado ejidal del poblado de que se trata con las pruebas que exhibió acredita sus excepciones y defensas, al probar fehacientemente: En primer lugar, la personalidad con que los integrantes del comisariado ejidal actúan en el presente juicio, JUAN PABLO GONZALEZ MONROY, INOCENTE BARCENAS MONROY y MARCELA LOPEZ GUTIERREZ, presidente, secretario y tesorero, respectivamente del comisariado ejidal del Poblado Los Remedios, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, en su calidad de parte demandada, como lo acreditan con el Acta de Asamblea de Ejidatarios de fecha diecisiete de abril de mil novecientos noventa y seis en que resultaron electos con tales cargos. En segundo lugar, como ya quedó probado en los párrafos que anteceden, que en el ejido del poblado al que representan, el actor CARMEN MAYEN GARCIA no detenta ninguna superficie ejidal perteneciente al ejido, y que si bien es cierto, que ha trabajado en dicho ejido, ha sido en calidad de peón, ya que ha percibido un salario por hacerlo; como queda acreditado con la confesional del propio actor y se corrobora con el Acta de Asamblea de dos de octubre de mil novecientos noventa y tres. En tercer lugar, que las autoridades agrarias, Secretaría de la Reforma Agraria y Procuraduría Agraria, ante quienes ha recurrido para que se le reconozca la calidad de ejidatario, siempre ha recibido respuestas negativas por no acreditar tal

pretensión; como ha quedado probado con la propia confesional de dicho actor; y mucho menos de la asamblea de ejidatarios del poblado en cuestión, la cual en la de fecha catorce de abril de mil novecientos noventa y cuatro, como el mismo actor lo confiesa, se acordó respetarle el predio en el que actualmente vive con su padre, como quedó confirmado con el Acta de Asamblea de la citada fecha y con el Acta de Asamblea de dos de octubre de mil novecientos noventa y tres. En consecuencia de lo expuesto, fundado y razonado en los párrafos precedentes, resulta procedente la excepción de falta de acción y derecho que el demandado opone y se le absuelve de las prestaciones que le fueron reclamadas por la parte actora.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en los artículos 14, 16, 17 y 27 fracción XIX Constitucionales; 163, 170, 185, 189 y demás relativos de la Ley Agraria, 1º, 2º fracción II y 18 fracción VI de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, es de resolverse y se

RESUELVE

PRIMERO.- Ha procedido la vía intentada, en la que la parte actora no probó su acción y la demandada sí justificó sus excepciones y defensas, en consecuencia.

SEGUNDO.- Se declara improcedente la demanda interpuesta por el señor CARMEN MAYEN GARCIA, en contra del ejido Los Remedios, Municipio Naucalpan de Juárez, Estado de México, por conducto de los miembros integrantes del comisariado ejidal; en términos de lo señalado en el considerando sexto de esta resolución.

TERCERO.- Se absuelve a la parte demandada de las prestaciones que le fueron reclamadas por el señor CARMEN MAYEN GARCIA; en términos de lo señalado en el considerando sexto de esta resolución.

CUARTO.- Remítase copia autorizada de la presente resolución al Registro Agrario Nacional, para su conocimiento, registro y cumplimiento, en los términos del artículo 152 fracción I de la Ley Agraria; previo pago de los derechos correspondientes por la parte interesada.

QUINTO.- Publíquese esta resolución en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México y los puntos resolutive de la misma en el Boletín Judicial Agrario, y en los Estrados de este Tribunal; y, anótese en el Libro de Registro.

SEXTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE RESOLUCION A LAS PARTES INTERESADAS, entregándoles copia simple de los puntos resolutive; en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido.

Así lo resolvió y firma el Ciudadano Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Rúbricas.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente número 312/97, relativo al juicio de jurisdicción voluntaria, información de dominio, promovido por ULISES AGUILERA REYES, por auto de fecha cinco de junio del año en curso, respecto a las diligencias de información ad perpetuam del inmueble ubicado en la Privada de Libertad No. 411, del Poblado de Capulitlán, municipio de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 33.70 mts.

colinda con lote 5, al sur: 33.70 mts. colinda con lote 7, al oriente: 10.00 mts. colinda con lote 20, al poniente: 10.00 mts. colinda con privada de Libertad, con una superficie de: 337.00 metros cuadrados.

La C. Juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley.-Toluca, México, nueve de junio de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Maricela Reyes Hernández.-Rúbrica.

2885.-16, 19 y 24 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

ANA RODRIGUEZ MARQUINA, en el expediente número 297/97, promueve por su propio derecho Diligencias de Información de Dominio respecto de un terreno rústico ubicado en el camino de Monte de Pozo, Tenancingo, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 44.30 metros con Juan Vilchis; al oriente: 56.00 metros con Eduardo Bautista; al sureste: 48.40 metros con Emerenciana Rodríguez y al poniente: 74.60 metros en cinco líneas con camino, reportando una superficie de 2,832.45 metros cuadrados.

La Ciudadana Juez ordenó la publicación de los edictos por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, fijándose un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información, para que quien se sienta con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de Ley.-Doy fe.-Tenancingo de Degollado, Estado de México, a cinco de junio de mil novecientos noventa y siete.-C. Primer Secretario, Lic. Isaías Mercado Soto.-Rúbrica.

3026.-19, 24 y 27 junio.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente número 1511/95, Juicio Verbal, promovido por FELIPE CALZADA GALICIA, en contra de AURELIO SOTELO ALVAREZ, el C. Juez del conocimiento señaló las diez horas del día nueve de julio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, de los bienes muebles embargados en el presente juicio, siendo estos un comedor de caoba compuesto por ocho sillas, asiento de tapiz de color blanco, con una silla rota de su brazo, una mesa ovalada, con pedestal, con cubierta de cristal, una vitrina con dos entrepaños de cristal y con cuatro puertas tres cajones y dos puertas a los lados en la parte inferior, un modular marca Philips, integrado por compact disk, cassetera, cerebro de color negro, modelo Karaoke Devet, número de serie 009425 019181, con dos bocinas de aproximadamente 40 x 15 centímetros, un mueble para cantina de madera y yute de aproximadamente 1.00 metro de alto por 90 centímetros de ancho, con cubierta de cristal y dos bancos con madera y yute en el asiento de aproximadamente 1.00 metro de alto, una mesa de centro circular de mármol, de color blanco y gris, base con flores de color oro grabadas, de un metro de diámetro, un cuadro o pintura con marco de madera, de aproximadamente 1.20 x 1.00 metro, una vitrina de madera con cristal al frente, un entrepañó con dos puertas de aproximadamente 1.50 de alto x 1.00 de ancho, a los lados con mica ovalada, veinticuatro discos compactos de artistas varios, lámpara de esquina con frutero y dentro un jarrón, un cenicero de latón con mármol, de aproximadamente 40 centímetros, un carro de servicio con base de cristal y aluminio con dos entrepaños, una mesa de aluminio con cristal de aproximadamente 40 centímetros de alto y 50 centímetros de ancho, una luna en forma octagonal con espejo de aproximadamente 70 centímetros por 50 centímetros de alto, rota en la parte de abajo, una mesa para teléfono de madera con un entrepañó de aproximadamente 80 centímetros por 50 centímetros de alto, un reloj de cristal al parecer cortado, marca Princes Haus, de aproximadamente 10 centímetros de ancho por 15 centímetros de alto, un macetero de alambro con cinco bases para maceta de aproximadamente 170

centímetros por 60 centímetros de ancho; debiéndose anunciar la misma por medio de edictos, que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces, dentro de tres días, en términos de Ley, en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate, la cantidad de \$ 10,460.00 (DIEZ MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fueron valuados dichos bienes por los peritos designados, siendo postura legal la que cubra las dos terceras Partes.-Convóquese postores.-Dado en Toluca, México, a los trece días del mes de junio de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.- C. Secretario de Acuerdos, Lic. Gloria López Cardoso.-Rúbrica.

3030.-20, 23 y 24 junio.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
SAN MATEO ATENCO, MEXICO
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA.

En el expediente número 221/96, Juicio Ejecutivo Mercantil que ante este H. Juzgado promueve HILARIO N. PEÑALOZA RAMIREZ, en contra de MARCELO CAMPOS BAUTISTA, La Ciudadana Juez de los autos, señala las once horas del día diez de julio de mil novecientos noventa y siete para que tenga verificativo en el presente asunto la primera almoneda de remate, del bien embargado al demandado MARCELO CAMPOS BAUTISTA, siendo dicho bien: Una máquina grande de soldar de 300 Amperes, modelo BMS-3-300, tipo "A" PAT. número 136264, ISSA BMS-3-300, SIE-D6E número 4175, con número de serie 8253, en color azul, cuatro llantas, en mal estado, por lo que procedase a anunciar su venta en forma legal, y hágase la publicación por medio de edictos de la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces durante tres días, y mediante un aviso que se fije en los estrados de este H. Juzgado, o en la puerta del mismo, bienes que tienen un valor aproximado de NS 4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), convocando postores sirviendo de base la cantidad de NS\$ 4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de referencia.

San Mateo Atenco, México, a 18 de junio de 1997.

Atentamente

"Sufragio Efectivo. No Reección".
C. Juez de Cuantía Menor de
San Mateo Atenco, México.

Lic. Aida García García.-Rúbrica.

3054.-20, 23 y 24 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, en el expediente marcado con el número 949/95, promovido por MA. DE LOURDES CASTRO HERNANDEZ, en contra de ROSALBA BUSTOS ORTIZ Y FERNANDO RAMIREZ GERMAN, el C. Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, señaló las once horas del día 10 de julio del presente año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del lote de terreno y casa en el mismo construida ubicada en avenida los Chopos número 35, fraccionamiento Arcos del Alba, lote 9, manzana 45, Distrito H-21

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, valuado en la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado. Se convocan postores

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado por tres veces dentro de nueve días -Cuautitlán, México, 12 de junio de 1997.-C Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Liborio Cortés Ortega -Rúbrica.

840-A1.-20, 23 y 24 junio

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1087/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por IGNACIO CONTRERAS VEGA, en contra de BONIFACIO OCAÑA ALDANA, el C. Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, señaló las once horas del día 7 de julio del presente año, para que tenga verificativo la primera almoneda pública de remate respecto del bien mueble consistente en un microbús marca Ford, modelo 1991, número de serie AC3PYL-76699 motor número H-37551, en buenas condiciones de uso, cuenta con un baño de pintura tipo esmalte, color blanco, con franjas amarillas, roja, gris, verde en ambos costados, con capacidad en el interior de la unidad de 26 asientos con vestiduras en vinil color gris en regular estado de conservación también en regular estado de uso el alumbrado interior del vehículo cuenta con seis neumáticos, marca Good Year Oxo, de media vida cada uno, carrocería en regular estado de conservación, con valor de avalúo el de OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N. (83,000.00), por lo que se convocan a postores y se citan a acreedores, quienes podrán entrar a remate siendo postura legal el que cubra las dos terceras partes del precio fijado en avalúo.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y la tabla de avisos del Juzgado por tres veces dentro de tres días. Se expide en la Ciudad de Cuautitlán, México, 13 días del mes de junio de 1997.-Doy fe.-C Primer Secretario, Lic. Celestina Ordaz Barranco -Rúbrica.

841-A1.-20, 23 y 24 junio.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1266/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GIMSA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., en contra de CAP MIGUEL ANGEL ROSETE SANCHEZ Y RODRIGO SANCHEZ VILLAGOMEZ, el C. juez del conocimiento, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 763 del Código de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria a la Legislación Mercantil, señaló las diez horas del día treinta de julio de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en departamento 103, del edificio en condominio el número 92, de la Avenida Tres, Colonia Independencia, Delegación Benito Juárez, en México, Distrito Federal; con las siguientes colindancias: al norte: con callejón del estacionamiento 201, escalera de acceso a los departamentos 201 y 203 y cubo de luz; al sur: con casa vecina en el número de la calle Serafín Olarte, Avenida Cinco; al oriente: con la casa vecina 90 de la Avenida Tres; al poniente: con casa

vecina 94 de la Avenida Tres; con una superficie de 144 metros cuadrados, convóquense postores anúnciese la venta del bien embargado en el presente juicio, por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en los estrados de este H. juzgado, sirviendo de base para la misma la cantidad de \$ 216,500.00 (DOSCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado por los peritos nombrados en autos.

Dado en el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, a los trece días del mes de junio de mil novecientos noventa y siete -Doy fe.-C. Secretario, Lic. E. Karina Bermúdez Garduño -Rúbrica

3093.-24, 30 junio y 4 julio.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente No. 994/95, relativo al juicio verbal promovido por OSCAR HUMBERTO REYES DOMINGUEZ en contra de FIDEL SALGADO ALVAREZ, se señalaron las once horas del día treinta y uno de julio del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate en el presente asunto, respecto del siguiente bien inmueble ubicado en la calle de Lázaro Cárdenas sin número, en la Cabecera Municipal de Villa Victoria, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 12.80 mts. con Abraham Velázquez, al sur: 7.80 mts con Cándido López García; al oriente: 39.78 mts con calle Lázaro Cárdenas sin número; al poniente: 38.40 mts. con Cándido López García, superficie aproximada 390 metros cuadrados, e inscrito mediante inmatriculación administrativa 256VH-548-5189 a páginas 170 en fecha 31 de agosto de 1987, a nombre de FIDEL SALGADO ALVAREZ

La C. Juez Tercero Civil ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO así como a través de un periódico de mayor circulación por dos veces de siete en siete días, convocando a postores citando a acreedores y demandada, sirviendo de base para el remate la cantidad de (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que se le hizo la deducción del diez por ciento, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los indicados debiendo mediar siete días entre la última publicación y la fecha de almoneda -Doy fe.-Toluca, México, a 18 de junio de 1997.-C. Secretano, Lic. Oralia Contreras Guzmán -Rúbrica.

3097.-24 junio y 3 julio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 277/97.

C. ROSALIO ZUÑIGA GONZALEZ.

La C. ANA DELIA HERNANDEZ PALMEROS, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: a) La disolución del vínculo matrimonial que nos une, por causas imputables al demandado, b) La guarda y custodia de mi menor hija ANA ROSA ZUÑIGA HERNANDEZ, en forma provisional y en su momento la definitiva a favor de la suscrita, c) La pérdida de la patria potestad que pudiera ejercer el hoy demandado sobre mi menor hija, d) El pago de una pensión alimenticia suficiente y bastante para solventar las necesidades de mi hija ANA ROSA ZUÑIGA HERNANDEZ, e) El pago de gastos y costas que el

presente juicio origine hasta su total terminación, se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días los cuales empezaran a contar a partir de la última publicación de este si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se asegura el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad. Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de junio de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-El C. Primer Secretario, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica

3101.-24 junio 4 y 16 julio

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1803/94, relativo al juicio ordinario civil, promovido por SUSANA FRANCE DEVERDUM BOMPARD, en contra de GLORIA RAMOS MARTINEZ Y MARIO BARRAGAN BAUTISTA, por auto de fecha cuatro de junio del año en curso, se señalaron las once horas del día treinta y uno de julio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado por este juzgado, siendo este el inmueble ubicado en la Avenida de los Gobernadores, edificio 78, departamento 101, manzana 57 lote 21, Infonavit San Francisco, Metepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 1.22 metros con vestigulo y escaleras comunes 7.16 metros con departamento 101 del lote 22 y 2.62 metros con área al régimen; al sur: 11.00 metros con departamento 101 del lote 20, al oriente: 4.40 metros con área común al régimen y 1.90 metros con lote 10 arriba con departamento 102, abajo con cimentación; al poniente: 3.30 metros con área común al régimen y 3.00 metros con vestigulo y escaleras comunes al régimen con departamento 102, con una superficie de 54.11 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial bajo la partida número 104-1647, libro primero sección primera, volumen 337 a nombre de MARIO BARRAGAN BAUTISTA, convocando postores por este medio para que comparezcan al remate al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado como base para el remate, siendo esta la cantidad de 59,000.00 (CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este juzgado y en el del lugar de ubicación del bien inmueble materia del remate se expide la presente a los doce días del mes de junio de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María Elba Reyes Fabila.-Rúbrica.

3086.-24 junio y 3 julio.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 187/96.

CARMEN VARGAS OLVERA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 14, de la manzana 53, de la calle Retorno Bosques de Grecia,

Colonia Bosques de Aragón de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 m con lotes 10 y 11; al sur: 16.08 m con Retorno Bosques de Grecia, al oriente: 14.07 m con lotes 12 y 13, y al poniente 20.00 m con lote 15, con una superficie total de 206.58 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio el presente se seguirá en rebeldía se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de circulación de esta ciudad, se expiden en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a cuatro de junio de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.-Rúbrica.

3067.-24 junio, 4 y 16 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 139/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ADOLFO LOPEZ GONZALEZ y/o AUGUSTO LOPEZ AGUILAR, endosatarios en procuración de GERARDO MONROY SERRANO en contra de PEDRO GONZALEZ LOPEZ, se señalaron las trece horas del día treinta de julio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en autos, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 73.50 metros colinda con Carretera San Felipe del Progreso-Carmona; al sur: 73.50 mts. colinda con Jesus Martiño; al oriente: 434.00 mts. colinda con Pánfilo Segundo López; al poniente: 382.60 mts. colinda con José Máximo Santos

Se expide el presente para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, convóquese postores y cite se acreedores, sirviendo de base para el remate del inmueble, la cantidad de \$ 69,000.00 (SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en la que fue valuado por los peritos designados, en el presente juicio. El Oro de Hidalgo, México, diecinueve de junio de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica.

3091.-24, 30 junio y 4 julio.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 672/96-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por DIONICIO LAZARO CHAU en contra de JOSE LUIS ROJAS MIRANDA, en audiencia de fecha tres de junio de mil novecientos noventa y siete, se señalaron las trece horas del día nueve de julio del año

en curso, para que tenga verificativo el remate en primer almoneda del bien mueble consistente en una camioneta marca Chrysler, tipo Lebaron Guayin modelo 1986, color vino con costados de madera, placas de circulación 819CPU del Distrito Federal, Registro Federal de Automóviles número 7858592, ser e 3C3RN59EOGTFG47389, por lo que este edicto se convoca postores para el remate, sirviendo de base para el mismo, la cantidad de \$ 15,000 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Publíquese por tres veces dentro de tres días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los sitios públicos de costumbre, se hace saber al ocurso que entre la publicación del último edicto y la audiencia de remate no deberá mediar menos de siete días, expedido en Ciudad Nezahualcóyotl a los diecinueve días del mes de junio de mil novecientos noventa y siete -Doy fe -C Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Ceron -Rúbrica.

858-A1 -24 25 y 26 junio

**JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 681/94

ESTEBAN ARANA DELGADO, promoviendo por su propio derecho en contra de IGNACIO VARAS LOVERA, en la vía ejecutiva mercantil bajo el expediente 681/94, tramitado ante el Juzgado Sexto de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Ecatepec de Morelos, México, y para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente asunto, ubicado en el lote 41, manzana 54, primera sección, Colonia Nuevo Paseo de San Agustín, municipio de Ecatepec de Morelos, México, se señalan las doce horas del día diez de julio del año en curso debiendo anunciar su venta por tres veces dentro de nueve días, publicándose edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la lista de avisos o puerta del juzgado en los términos antes indicados, para lo cual se convoca postores, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante de los peritajes rendidos en autos Ecatepec de Morelos, México, a dieciocho de junio de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe -C Primer Secretario, Lic. José Luis Martín López Santana.-Rúbrica.

859-A1 -24, 27 junio y 2 julio

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 149/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ALFONSO NAVARRETE CORREA en contra de DELFINO BARRERA RIVERA, se señalaron las trece horas del día dos de julio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en autos consistente en un terreno ubicado en San Juanico, municipio de Temascalcingo, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 105.00 m colinda con terreno comunal Hitlán; al sur: 98.00 m colinda con camino vecinal; al oriente: 60.00 m colinda con Senón Nicolás, al poniente: 92.00 m colinda con Balbino Barrera, con una superficie de 7,444.00 metros cuadrados.

Se expide el presente para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, convóquese postores y cítese a acreedores, sirviendo de base para el remate del inmueble la cantidad de \$ 60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) cantidad en la que fue valuado por los peritos designados en el presente juicio respecto del inmueble El Oro de Hidalgo, México, trece de junio de mil novecientos noventa y siete -Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez -Rúbrica

3078 -24, 27 junio y 2 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 621/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por HECTOR RICARDO FLORES FERNANDEZ Y/O BENJAMIN GONZALEZ ALBARRAN endosatario en procuración de LA UNION DE CREDITO AGROPECUARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL DE ATLACOMULCO S.A. DE C.V., en contra de FIDEL MARTINEZ HERNANDEZ, se señalaron las trece horas del día veintiséis de junio del año en curso, para que tenga verificativo la octava almoneda de remate del bien inmueble embargado ubicado en calle Francisco I Madero sin número en San Pedro del Rosal, municipio de Atlacomulco, México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte 55.00 m colinda con Bartolo Hernández (Calle Francisco I Madero de por medio); al sur: 55.00 m colinda con Romualdo Hernández; al oriente 30.00 m colinda con Victoriano Hernández; al poniente, 30.00 m colinda con Fidencio González, con una superficie total de 1650.00 metros cuadrados.

Se expide el presente para su publicación por una sola vez en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, convóquese postores y cítese a acreedores, sirviendo de base para el remate del inmueble la cantidad de \$ 90,536.84 (NOVENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 84/100 M.N.). El Oro de Hidalgo, México, trece de junio de mil novecientos noventa y siete -Doy fe, Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica.

3083 -24 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 687/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por HECTOR RICARDO FLORES FERNANDEZ Y/O BENJAMIN GONZALEZ ALBARRAN endosatarios en procuración de LA UNION DE CREDITO AGROPECUARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL DE ATLACOMULCO, S.A. DE C.V., en contra de RICARDO MENDOZA MORENO, se señalaron las trece horas del día primero de julio del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien inmueble embargado en autos consistente en un terreno y casa habitación, ubicado en la Colonia Juárez, en el Barrio de la Concepción de los Baños, municipio de Ixtlahuaca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.60 m colinda con Marco Antonio Angeles; al sur: 9.60 m colinda con calle Carlos Hank González; al oriente: 12.00 m colinda con Mauro Angeles Altamirano; al poniente: 12.00 m colinda con Alvaro Echeverría Zúñiga, con una superficie de 115.20 metros cuadrados.

Se expide el presente para su publicación por una sola vez en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, convóquese postores y cítese a acreedores sirviendo de base para el remate del inmueble la cantidad de \$ 40,752.00 (CUARENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.). El Oro de Hidalgo, México, diecisiete de junio de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica.

3081.-24 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

C. MARTIN HUGO SOLIS ALATORRE.

INDUSTRIAS YIDI LTDA, a través de sus apoderados FRANCISCO JAVIER TALAVERA CUEVAS Y OSCAR FERNANDEZ PRADO, le demandan en el expediente 557/95-3, en Juicio Ejecutivo Civil, en contra de MARTIN HUGO SOLIS ALATORRE, el pago de la cantidad de U.S. \$ 194,924.87 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO DOLARES 87/100 MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA), por concepto de suerte principal importe del contrato de mutuo sin interés con garantía hipotecaria y del contrato de mutuo con garantía hipotecaria para suministro de cremalleras, según consta en escritura pública número 22271, otorgada ante la fe del Notario Público, Lic. Jorge Antonio Francoz Garate, Notario Interino de la Notaría Pública número 17 del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México y Notario del Patrimonio Inmueble Federal, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, México, bajo los siguientes registrales partida 311, volumen 578, libro segundo, sección primera de fecha 17 de marzo de 1994.

Y en virtud de que se desconoce el domicilio del demandado con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, por medio del presente se emplaza a Juicio al demandado, para que comparezca ante este Juzgado dentro de los treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda por sí, por apoderado o gestor con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones y aún las personales en términos de los dispuestos por los artículos 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad por tres veces de ocho en ocho días, se expide en Tlalnepantla, Estado de México, a los 11 días de octubre de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. David Velázquez Vargas.-Rúbrica.

856-A1.-24 junio, 7 julio y 1 agosto.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1515/94.

En los autos del expediente 1515/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por EDUARDO ANTONIO CARDENAS SANTOVEÑA en su carácter de endosatario en

procuración de CARLOTA MONTOYA ROMERO, en contra de JOSE HUERTA FUENTES, el Ciudadano Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, señaló las doce horas del día cuatro de agosto del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble embargado en este Juicio ubicado en calle de Margaritas, número 41, lote 11, manzana 10, Conjunto Habitacional Jardines de la Hacienda Norte en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 111,600.00 (CIENTO ONCE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Por lo que convóquense postores, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado.-Ecatepec de Morelos, a 17 de junio de 1997.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. José Luis Martín López Santana.-Rúbrica.

857-A1 -24, 27 junio y 2 julio.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 391/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. GILBERTO RICHARDO PEÑA Y/O P.D. ROBERTO MARTINEZ OLIVAR Y MARCO ANTONIO MANJARREZ MAYA, Endosatarios en procuración de BANCO INTERNACIONAL, S.A. GRUPO FINANCIERO PRIME INTERNACIONAL, en contra de ROBLES FOTOGRAFIA Y SERVICIOS DE VIDEO, S.A. DE C.V. Y LOS SRES. VICTOR MANUEL ROBLES INIESTRA, ROCIO DIAZ LEAL DE ROBLES, el Juez de los autos, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, mandó sacar a remate en primera almoneda el bien embargado en el presente Juicio consistente en: Lote letra-B, Subdivisión de la casa marcada con el número 303 de la avenida José María Morelos Poniente en Toluca, con una superficie de: 271.00 m², con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.62 metros con la Avenida Morelos; al sur: en tres líneas: La primera 52. cm. con Lote A, la segunda: 8.65 mts. y la tercera 56 cm. ambas con propiedad particular; al oriente: en dos líneas: La primera de 12.85 mts. con Lote A y la segunda: de 20.05 mts. con propiedad particular; y al poniente: en dos líneas, la primera de 30.40 mts. la segunda en 3.45 mts. ambas con Adela Salas de Capiztrán y Antero González, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito, en el Libro Primero, Sección Primera, Volumen 265, Partida 530-3011, a Fojas 112, del 22 de marzo de 1988.

Señalándose las once horas del día doce de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sirviendo de base para el mismo la cantidad de \$ 1,702,000.00 (UN MILLON SETECIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada en atención a los avalúos, rendidos por los peritos, ordenando el Juez anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado convocando postores y citando acreedores preferentes dado en el Juzgado Décimo Civil de Primera Instancia de Toluca, a los dieciocho días del mes junio de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gisela Matilde Catzoli Gamez.-Rúbrica.

3102.-24, 30 junio y 4 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 797/95
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por ENRIQUE SANTIAGO CRUZ en su carácter de endosatario en procuración de "EDICIONES EXITO INTERNACIONAL S.A. DE C.V.", en contra de LETICIA LOPEZ VAZQUEZ Y CARLOS CAMPUZANO TORRES, el Ciudadano Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, con residencia en ésta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, señaló las doce horas del día treinta y uno de julio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien consistente en el inmueble ubicado en calle Poniente Siete, lote 28, Manzana 19, Colonia Alfredo Baranda González, Municipio de Valle de Chalco, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte 20.00 metros con lote 26; al sur: 20.00 metros con lote 30; al oriente: 9.00 metros con calle Poniente 7; al poniente: 9.00 metros con lote 27, con una superficie total de 180.00 metros cuadrados, sirviendo de base la cantidad de \$ 27,000.00 (VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo.-Doy fe

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este H. Juzgado, Oficinas del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Oficinas de la Presidencia Municipal de esta Ciudad y de Chalco, Estado de México, se expide en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los diecisiete días de junio de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava -Rúbrica.

3105.-24, 30 junio y 4 julio

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 266/97.
C. GERARDO PADILLA PADILLA.

NORMA ANGELICA SOTO DANIEL, le demanda en la Vía Ordinaria Civil el Divorcio Necesario, las siguientes prestaciones a) La disolución del vínculo matrimonial, b) La pérdida de la patria potestad, c) Una pensión alimenticia provisional, d) La guarda y custodia provisional, e) La disolución de la sociedad conyugal, f) El pago de gastos y costas. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surtan sus efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo el presente juicio se seguirá en rebeldía se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Se expide el presente a los nueve días del mes de junio de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Saul Reynoso Vences.-Rúbrica.

3074.-24 junio, 4 y 16 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente marcado ante este Juzgado con el número 563/95-2, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ELIGIO MIRANDA HITTA, a través de su endosatario en procuración RAFAEL PASTOR DIAZ en contra de JESUS ALBERTO MARTIN CASTILLO, por auto del doce de junio del año en curso, se señalaron las catorce horas del día ocho de julio del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble embargado, consistente en el terreno y construcción ubicado en la calle de Robles número 1, Colonia Rinconada de las Arboledas, Municipio de Atizapán de Zaragoza, hoy Ciudad López Mateos, Distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 616,700.00 (SEISCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo del perito de la actora, ordenándose la publicación del presente, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, convocando postores para que comparezcan a la misma. Se expide a los seis días del mes de junio de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier García Colón.-Rúbrica.

3077.-24, 30 junio y 4 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Expediente 334/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por HECTOR RICARDO FLORES FERNANDEZ Y/O BENJAMIN GONZALEZ ALBARRAN, en su carácter de endosatarios en procuración de LA UNION DE CREDITO AGROPECUARIA COMERCIAL E INDUSTRIAL DE ATLACOMULCO, S.A. DE C.V., en contra de HECTOR JAVIER MERCADO RUISANCHEZ Y MARIA DEL CARMEN PEREZ CARDENAS, se señalan las once horas del día diez de julio de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate del bien inmueble embargado consistente: Un Terreno denominado "Bongoni", ubicado en Atlacomulco, México, marcada con el lote número dos con una superficie de 54,124.43 metros con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en una línea de norte a oriente 34.07 y en nueve líneas de oriente a poniente: 7.73, 27.88, 33.31, 13.69, 7.37, 26.51, 10.71, 11.01 y 17.42 cuatro líneas oriente a norte: 15.84, 16.87, 10.99, 31.34 y en nueve líneas de oriente a poniente: 35.78, 83.36, 16.37, 14.88, 20.76, 9.71, 18.26, 9.72 y 13.33 metros todos con predio de Teodora Mendoza, al sur: una línea de oriente a poniente: 101.54 metros con libramiento Jorge Jiménez Cantú, en una línea de sur a norte: de 100.00 metros con propiedad del Ayuntamiento, otra línea de oriente a poniente: 197.03 metros con propiedad del Ayuntamiento, otra línea en la misma dirección de 12.00 metros con calle, otra línea de 60.00 metros en la misma dirección con lote Dos de la primera Subdivisión, una línea de 13.50 metros en la misma dirección con calle y dos líneas en la misma dirección uno 19.85 metros y 5.68 metros con Lagarita o propiedad de los señores Montiel González, al oriente: 44.50 metros, 144.50 metros con lote Uno, al poniente: en seis líneas en dirección sur a norte: de 32.62, 12.80, 27.14, 13.77, 11.56 y 32.32 metros con Langarita o propiedad de los señores Montiel González, testimonio del acta número 4533, Volumen LXXIII año 1993 en la Ciudad de Atlacomulco, Estado de México.

Se expide el presente para la publicación por una sola vez en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este H. Juzgado. Sirviendo de base para la misma la cantidad de \$ 789,507.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SIETE PESOS 00/100 M.N.), por lo que por este auto se convocan postores y se citan a acreedores para la celebración de la misma. El Oro de Hidalgo, México, trece de junio de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe -El Secretario. Lic. J. Trinidad Pantoja Alva.-Rúbrica

3082.-24 junio.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 195/97-1, relativo al juicio ordinario civil, promovido por GUADARRAMA CONTRERAS DOMINGO, en contra de FRANCISCO ALVAREZ GOMEZ, el C. Juez del conocimiento acordó: Que en términos del artículo 194 del código de procedimientos civiles en vigor, notifíquese y emplácese a juicio al demandado FRANCISCO ALVAREZ GOMEZ, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta Ciudad, haciendo saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, debiéndose fijar además en la tabla de avisos de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, misma que deberán contener una relación sucinta de la demanda, respecto del bien inmueble ubicado en lote tres, manzana diez, sección primera, del terreno denominado Reforma San Luis, San Bartolo, Naucalpan de Juárez, Estado de México, apercibido el demandado que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las personales se le harán por medio de boletín judicial.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lorenzo René Díaz Manjarrez.-Rúbrica.

854-A1.-24 junio, 4 y 16 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

NATALIA MOLINA BERMUDEZ.
EXPEDIENTE NUM: 568/96.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 3 de junio de 1997, dictado en el expediente cuyo número al rubro se indica, relativo al juicio ordinario civil, promovido por REYNALDO PICHARDO ZAMORANO en contra de NATALIA MOLINA BERMUDEZ. El C. Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, ordenó emplazar al demandado en el presente juicio de la demanda formulada y de la cual entre otras prestaciones le demanda, 1 - La extinción de servidumbre legal de paso, México, y demás prestaciones.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, además deberán fijarse en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento haciéndosele saber al demandado que deberá presentarse dentro del término

de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación apercibiendo que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, así mismo las posteriores notificaciones se le harán por publicación en lista y boletín judicial.-Dado en el local de este juzgado.-Doy fe -Segundo Secretario, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

853-A1.-24 junio, 4 y 16 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

LEON ELIGIO CEDILLO

REBECA ALMENDARIZ ORTIZ, por su propio derecho, en el expediente número 402/97, que se tramita en este Juzgado, le demandan en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 9, de la manzana 56, grupo "B", super 4; de la Colonia Agua Azul, de esta Ciudad que mide y linda: al norte 17.00 m con lote 8; al sur: 17.00 m con lote 10 al oriente: 09.10 m con lote 34, y al poniente, 09.10 m con calle. Con una superficie de 154.70 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los 18 días del mes de junio de 1997.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

852-A1.-24 junio, 4 y 16 julio.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 634/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por OCHO R. CONSTRUCTORA S.A DE C.V., en contra de MOISES GARCIA YAÑEZ, se señalaron las 9:00 horas del día 29 de julio de 1997, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado el cual se encuentra ubicado en: número 13, sección C, casa 19, en Villas de Chapultepec, Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte, 15.00 m con propiedad privada, al sur: 15.00 m con propiedad privada, al oriente: 8.00 m con propiedad privada, y al poniente: 8.00 m con calle José Clemente Orozco, con una superficie de: 120.00 m²., sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) cantidad en que fue valuado por los peritos nombrados en autos, por lo que por medio de este conducto se convoca a postores y cítese al acreedor BANAMEX S.A. con domicilio en Portal Madero número 210, en el edificio Monroy, colonia Centro, Toluca, México, para el remate, en términos de lo establecido por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor y 761, 763 del código de procedimientos civiles aplicado supletoriamente a la legislación mercantil.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO en esta Ciudad de Toluca, México, y por estrados de este Juzgado dado a los 27 días del mes de mayo de 1997.-Secretario, Lic. Alejandro Albarrán Salgado.-Rúbrica

3085 -24. 30 junio y 3 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Expediente número 344/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LIC HECTOR RICARDO FLORES FERNANDEZ Y/O BENJAMIN GONZALEZ ALBARRAN, en su carácter de endosatarios en procuración de la UNION DE CREDITO AGROPECUARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL DE ATLACOMULCO S.A. DE C.V., en contra de ARMANDO CASTAÑEDA PEÑA Y MARTHA LETICIA RODRIGUEZ, se señalan las once horas del día quince de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del siguiente bien inmueble: ubicado en la calle de Allende sin número en el Municipio de Acambay, México, con las siguientes medidas y colindancias al norte 8.00 metros linda con calle Allende, al sur: 8.00 metros con Mario F. Peña Carreño, al oriente: 25.00 metros con el C. Jesús Navarrete Castañeda, al poniente: 25.00 metros con la C. Maria Irene F. Peña Carreño, con una superficie de: 180.00 m2.

Se expide el presente para la publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este H. Juzgado. Convoquense postores y cítese a acreedores para la celebración de la misma, para que en auxilio de las labores de este H. Juzgado sirva realizar la publicación de los edictos en la tabla de avisos de ese lugar sirviendo de base para la misma la cantidad de \$ 411,000.00 (CUATROCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.) en que fue valuado el bien mueble embargado y por lo que por este auto se convocan a postores y se citan a acreedores para la celebración de la misma. El Oro de Hidalgo, México, a 16 de junio de 1997.-Doy fe.-El Secretario Lic. J. Trinidad Pantoja Alva.-Rúbrica

3079 -24. 30 junio y 4 julio

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Expediente 658/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LICENCIADO HECTOR RICARDO FERNANDEZ Y/O BENJAMIN GONZALEZ ALBARRAN, en su calidad de endosatarios en procuración de la UNION DE CREDITO AGROPECUARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL DE ATLACOMULCO, S.A. DE C.V., en contra de ATLAFOR S. DE P.R. DE R.L., se señalan las 11:00 horas del día 2 de julio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes muebles embargados consistentes en A).- Una máquina calculadora marca Victor con matrícula o número de serie 59203957 en buen estado y sin comprobar su funcionamiento. B).- Una computadora marca Acer power modelo 386 SX/33 con Microprocesador 80386-SX de 33 MHZ, así como un disco duro de 89 MB, y un monitor M7011221040; C).- Un programa Works para Windows 5 ¼ español VZ Microsoft. D).- Una impresora Epson A.P. 550024AHS. 315 C.P.S 15" 8K; E).- Un Notebreak Complet 50 V.A. 1200 Serie 11093; F).- Centro de Trabajo para computadora marca O'Sullivan modelo 50102; G).- Una funda para C.P.V. Monitor y Teclado sin número de serie; H).- Funda para impresora de 15". I).- Un cable paralelo para impresora. J).- Una pantalla antirreflejante para el monitor color

14/15" modelo 91870; K).- Dos escritorios ejecutivos de aproximadamente 1.65 x .78 metros con cuatro cajones de archivo sin número de serie y en buen estado. L).- Cinco sillas en buen estado y sin número de serie; M).- Dos tijeras Fesco del número 2 sin número de serie y en buen estado; N).- Tres extractores o ventiladores modelo HXM-350, monofásico de 14" en regulares condiciones y sin comprobar su funcionamiento; Ñ).- Una motobomba centrífuga equipada con un motor monofásico de 1 HP, 127 V, 60 HZ, Modelo HA-10 Hidrosiemens con serie L89011-2099.

Se expide el presente para la publicación por tres veces dentro de tres días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este H. Juzgado para que en auxilio de las labores de este H. Juzgado sirva realizar la publicación de los edictos en la tabla de avisos de ese lugar sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 17 750.00 (DIECISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida por lo que por este auto se convocan postores y se cita a los acreedores para la celebración de la misma.-El Oro de Hidalgo, México, a 4 de junio de 1997.-Doy fe.-El Secretario, Lic. J. Trinidad Pantoja Alva.-Rúbrica.

3080 -24. 25 y 26 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 521/91, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por HECTOR RICARDO FLORES FERNANDEZ Y/O BENJAMIN GONZALEZ ALBARRAN, endosatarios en procuración de LA UNION DE CREDITO AGROPECUARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL DE ATLACOMULCO, S.A. DE C.V., en contra de HECTOR SANTIAGO CARDENAS, se señalaron las trece horas del día veinticinco de junio del año en curso, para que tenga verificativo la séptima almoneda de remate, del bien inmueble embargado en autos Ubicado en el Circuito Jorge Jiménez Cantú, esquina salida a San José Toxi, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 22.60 m con María de la Luz Colín de Everts, al sur: 30.00 m con Circuito Jorge Jiménez Cantú, al oriente: 12.60 metros linda con carretera San Juan de los Jarros, al poniente: 10.00 m linda con terreno de Armando Valdez

Se expide el presente para su publicación por una sola vez en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, convoquese postores y cítese a acreedores, sirviendo de base para el remate del inmueble, la cantidad de NS 97,094.28 (NOVENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS 28/100 M.N.).-El Oro de Hidalgo, México, 13 de junio de 1997.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica.

3084.-24 junio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Expediente No. 593/97, PEDRO VELAZQUEZ MONTES, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Carretera México Tenango N. 14, hoy Luis Camarena, Barrio Santiaguito, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma de

Villada, mide y linda: norte: 58.40 m con José Torres; sur: 7.73 m y 50.90 m con Jorge Rosales Delgado; oriente: 3.05 y 3.22 m con Carretera México Tenango y Jorge Rosales Delgado; poniente: 6.00 m con Sara Ibarra. Superficie aproximada en metros cuadrados 326.00.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, México, a 13 de junio de 1997.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio en Lerma de Villada, México, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3075.-24, 27 junio y 2 julio.

Expediente No. 592/97, MARIA DEL CARMEN GONZALEZ VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Plan de Labores, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma de Villada, mide y linda: norte: 13.38 m con Rosa Peña Flores; sur: 12.90 m con Victor Pichardo Vilchis; oriente: 139.10 m con Enrique Torres González y Javier Nava Acosta; poniente: 139.20 m con J. Guadalupe Alcántara. Superficie aproximada en metros cuadrados 1828.43.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, México, a 13 de junio de 1997.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio en Lerma de Villada, México, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3076.-24, 27 junio y 2 julio

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 4980/97, FRANCISCO VALDEZ COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Potege Centro, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 130.00 m con Marcos Sánchez Medina; al sur: 130.00 m con Ma. De Jesús Bastida Colín; al oriente: 157.00 m con Felipe Valdez Sánchez; al poniente: 157.00 m con Regino Sánchez Medina. Superficie de 20,410.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 18 de junio de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3089.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. 4979/97, CELSO MEJIA CAMPUSANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Juana Centro, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 126.00 m con Mauro Mercado; al sur: 2 líneas 102.00 y 20.00 m con Vía de Ferrocarril y Mauro Mercado; al oriente: 220.00 m con el Ejido de Mina México; al poniente: 2 líneas 145.00 y 70.00 m con Mauro Mercado. Superficie de 26,975.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 18 de junio de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3089.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. 3249/97, LUIS GUTIERREZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Cornejal, La Magdalena Ocotitlán, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 61.00 m con Sr. Carlos Huerta; sur: 100.00 m con Sra. Concepción Rosales; oriente: 66.00 m con Sres. Adelaido Mendoza y Modesto Covarrubias; poniente: 80.00 m con calle de Hidalgo y camino a San Bartolomé Tlaltelulco. Superficie aproximada de 5,313 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 8 de mayo de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3090.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. 4870/97, MARTIN CRUZ LOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia La Joya s/n., en San Juan Tilapa, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 15.50 m con Ricardo Sánchez Solís; al sur: 15.17 m con Margarita Gómez López; al oriente: 6.55 m con Cirilo Velázquez Velázquez; al poniente: 6.55 m con calle El Rubi. Superficie de 100.44 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 20 de junio de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3092.-24, 27 junio y 2 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 4731/97, ALFREDO MARILES SARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Nacional No. 17, San Gaspar Tlathuelliapan, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 33.60 m con José González; sur: 33.60 m con Facunda Cortez Nápoles; oriente: 18.80 m con Magdalena Careaga de Ortiz; poniente: 18.80 m con calle Nacional. Superficie aproximada de 631.68 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 13 de junio de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3098.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. 4733/97, ALFREDO MARILES SARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Toluca esquina Zacatecas, en San Gaspar Tlathuelliapan, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 12.75 m con calle Toluca; sur: 12.75 m con Juana Hernández Avila; oriente: 6.80 m con Sabino Hernández Flores; poniente: 6.50 m con calle Zacatecas. Superficie aproximada de 84.80 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 13 de junio de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica

3098.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. 4730/97, DOMINGO PEDRO MARILES CONDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Monterrey y San Gaspar Tlalhuellipan, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 33.90 m con Arturo Jiménez Flores y Privada de por medio: sur: 33.90 m con Javier Mariles Sara; oriente: 17.80 m con Arturo Mariles Sara; poniente: 17.80 m con Privada Veracruz. Superficie aproximada de 603.42 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 13 de junio de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica

3098.-24, 27 junio y 2 julio

Exp. 3599/97, CRISTINA SANDOVAL MALDONADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 3 Garantías No. 16, San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 11.00 m con calle 3 Garantías; sur: 11.00 m con Secundaria 207 "Guadalupe Victoria"; oriente: 10.00 m con Galdino Rosales; poniente: 10.00 m con Ismael López Pichardo. Superficie aproximada de 110.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 29 de mayo de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3103.-24, 27 junio y 2 julio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 1204/97, JOSE ANTONIO JIMENEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Corregidora, Barrio Santa María Nativitas, municipio de Chimalhuacán de este distrito, que mide y linda: al norte: 115.50 m con Lucio Buendía; al sur: 50.00 m con Pablo Vargas y Rodrigo Mejía, así como 67.00 m con Félix Enciso; al oriente: 20.00 m con calle Corregidora y 12.50 m con Rodrigo Mejía; al poniente: 29.50 m con Joaquín Buendía. Superficie de 2,972.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 19 de junio de 1997.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3099.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. 4009/97, MAURA CARDOSO TOLEDANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tequisistlán, Barrio de San José, municipio de Tezoyuca de este distrito, que mide y linda: al norte: 4.00 m y 11.67 m con Reyna Ballesteros; al sur: 16.50 m con Arcadio Flores; al oriente: 14.80 m con Reyna Ballesteros y 10.80 m con la misma; al poniente: 26.30 m con Catalina Flores. Con una superficie aproximada de 183.22 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 16 de junio de 1997.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3099.-24, 27 junio y 2 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 3138/97, MAGDALENO CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado Texcalco, ubicado en Tercera Demarcación, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 70.00 m con sucesión del finado Sr. Valentin Castillo; al sur: 59.00 m con camino Nacional; al oriente: 138.00 m con María Isabel y Felipe Castillo; al poniente: 92.00 m con Anselmo Castillo. Superficie aproximada de 7,417.50 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 19 de junio de 1997.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3100.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. 3137/97, MAGDALENO CASTILLO ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado Xochihuaca, ubicado en Tercera Demarcación, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 239.00 m con Florencio González y Luz Calderón; al sur: 273.00 m con José Ma. Castillo y Salvador Calderón; al oriente: 70.00 m con Ramón Vázquez; al poniente: 84.00 m con Barranca. Superficie aproximada de 21,120.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 19 de junio de 1997.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3100.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. 3136/97, IGNACIA CASTILLO ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado Texcalco, ubicado en Tercera Demarcación, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 104.50 m con Barranca; al sur: 100.20 m con Angelina; al oriente: 138.60 m con Daniel Gutiérrez Galindo; al poniente: 150.00 m con Leandro Castillo Cortés y Magdaleno Castillo R. Superficie aproximada de 14,652.42 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 19 de junio de 1997.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3100.-24. 27 junio y 2 julio.

Exp. 3135/97. MAGDALENO CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado Teyeccac, ubicado en la Tercera Demarcación, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte, 157.50 m con Leonardo Castillo y Eutiquio García; al sur, 78.00 m con Eutiquio García; al oriente, 122.30 m con sucesión de la Sra. Clea Parafán; al poniente, 90.80 m con calle. Superficie aproximada de 12,814.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 19 de junio de 1997.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3100.-24. 27 junio y 2 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 349/97, ELIZABETH ALVARADO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Bellota, de la Segunda Manzana, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: norte, 10.00 m con camino vecinal; sur, 10.00 m con Esther Almazán Vega; oriente, 30.00 m con José Almazán Vega; poniente, 30.00 m con Esther Almazán Vega, actualmente con David Villafranca Rivera. Superficie aproximada de 300.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 10 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3073.-24. 27 junio y 2 julio.

Exp. No. 348/97. DAVID VILAFRANCA RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Bellota, de la Segunda Manzana, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: norte, 12.00 m con camino vecinal; sur, 12.00 m con Esther Almazán Vega; oriente, 36.25 m con Elizabeth Alvarado L.; poniente, 33.05 m con Esther Almazán Vega. Superficie aproximada de 415.80 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 10 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3073.-24. 27 junio y 2 julio.

Exp. No. 350/97, LUIS VASQUEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Zapote, de la Segunda Manzana, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: norte, en dos líneas 20.40 y

12.70 m con camino Nacional; sur, 18.40 m con Fernando Jiménez Cruz; oriente, 49.40 m con Juana Cruz de Gutiérrez; poniente, 44.40 m con vereda y/o actualmente Eduardo Diaz. Superficie aproximada de 1,244.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 10 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3073.-24. 27 junio y 2 julio.

Exp. No. 351/97, SERVANDO BARRERA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo Zacapexco, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: norte, 32.00 m con Ignacio Alcantara; sur, 34.00 m con Carretera Villa a Jilotepec; oriente, 88.00 m con Carmen Arroyo; poniente, 86.00 m con Inés Alaniz de la B. Superficie aproximada de 2,871.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 10 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3073.-24. 27 junio y 2 julio.

Exp. No. 352/97, JOSE BARRERA RUEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Eliseo González s/n., municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: norte, 50.80 m con camino vecinal; sur, 30.90 m con Av. Eliseo González; oriente, 24.70 m con camino vecinal; poniente, 60.00 m con Fidel González Castañeda. Superficie aproximada de 1,406.50 m². Superficie construida 100.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 10 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3073.-24. 27 junio y 2 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 3229/128/97, JULIO ROSAS ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Pera Cerrada Guillermo Prieto s/n., Colonia Juárez, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: norte, 14.00 m con Crispin Montoya; sur, 14.40 m con la vendedora; oriente, 15.90 m con propiedad privada; poniente, 11.60 m con calle cerrada, actualmente Cerrada Guillermo Prieto. Superficie aproximada de 188.53 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanltla, México, a 10 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3073.-24. 27 junio y 2 julio.

Exp. 3228/129/97. DONATO RODRIGUEZ ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Chiapas No. 42, Loma San Miguel, San José el Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 14.20 m y colinda con calle Chiapas: sur: 13.00 m y colinda con la Sra. Sara Gómez, oriente: 17.00 m y colinda con Donato Rodríguez A.; poniente: 18.00 m y colinda con Cecilia Rodríguez. Superficie aproximada de 237.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.-Rúbrica

3073.-24, 27 junio y 2 julio

Exp. No. 3226/127/97. MARIO MIRON MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 1ª Cda. de San Pedro s/n., Col. Vicente Guerrero, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 11.00 y 10.00 m con Angel Martínez Martínez: sur: 19.20 m con Laura Vega D'Martínez; oriente: 7.50 m con Luis Rodríguez; poniente: 7.70 m con 1ª Cerrada de San Pedro. Superficie aproximada de 158.36 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.-Rúbrica

3073.-24, 27 junio y 2 julio

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 471/97. INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Dra. María Luisa Ochoa de Ruiz Castañeda No. 4, lote 2, municipio de Acambay, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 7.65 m con Teresa Peña de Navarrete, al sur: 9.50 m con el D.I.F., al oriente: 8.40 m con el Instituto Mexiquense de Cultura y 6.30 m con Teresa Peña de Navarrete, al poniente: 9.00 m con el Instituto Mexiquense de Cultura. Superficie aproximada de 91.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 11 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

3073.-24, 27 junio y 2 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O S**

Exp. 253/97. AGUSTIN ESQUIVEL FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería La Carrera, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 82.00 m colinda con

Marcelino Matías Hernández, al sur: 70.00 m colinda con Eulogio Carmona Esquivel, al oriente: 270.00 m colinda con Agustín Esquivel Flores, al poniente: 310.00 m colinda con Pedro Rangel R. y Secundino López. Superficie aproximada de: 2-20-40 Hectáreas.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 7 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3073.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. 275/97. GREGORIO MATEO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Joaquín del Monte, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 90.00 m con Odilón Marín Marín, al sur: 90.00 m con Ejido de San Joaquín del Monte, al oriente: 150.00 m con Jorge Mateo Cruz, al poniente: 150.00 m con Cirilo Mateo Cruz. Superficie aproximada de: 13.500.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 13 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica

3073.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. 260/97. FERNANDO VICENTE CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Joaquín del Monte, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 100.00 m y colinda con Ismael Cruz Huitrón, al sur: 100.00 m y colinda con Ejido de San Joaquín del Monte, al oriente: 62.00 m y colinda con Ejido de San Joaquín del Monte, al poniente: 62.00 m y colinda con Fernando Salgado. Superficie aproximada de: 6.200.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 7 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3073.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. 104/97. FELIPE VELAZQUEZ FIGUEROA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rancho La Ciénega, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 365.30 m colinda con Agustín Torres, al sur: 361.00 m colinda con Lauro Velázquez Figueroa ahora Rodolfo Sandoval, al oriente: 119.00 m colinda con Agustín Torres, al poniente: 103.30 m colinda con Donato Velázquez Figueroa. Superficie aproximada de: 40,364.12 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 21 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3073.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. 254/97, JOSE GONZALEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Concepción Chico, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: 85.00 m con el Ejido de San Pablo Tlalchichilpa, al sur: 86.00 m con Baltazar González López, al oriente: 71.00 m con Gregorio Ruiz López, al poniente: 77.00 m con Jesús López Hernández. Superficie aproximada de: 6,327.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 7 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3073.-24, 27 junio y 2 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O S**

Exp. 670/96, MODESTA GARCIA ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería La Ciénega, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: 400.00 m colinda con María Martínez Chimal, al sur: 39.00 m colinda con Isidoro Florentino Segundo, al oriente: 196.00 m colinda con María Martínez Chimal, al poniente: 207.00 m colinda con María de los Angeles Velázquez Esquivel. Superficie aproximada de: 0-80-40 00 Has

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 6 de diciembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3073.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. 59/97, EULOGIO LOPEZ CORDOVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Flor de María, paraje denominado Masdapuy, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: 141.10 m con Pedro Nava, al sur: 102.00 m con camino Vecinal, al oriente: 98.80 m con Gregorio Garcia Becerril, al poniente: 96.00 m con Miguel Cortez Felipe. Superficie aproximada de: 1-17-23 Has.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 10 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3073.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. 128/97, MIGUEL RUIZ HURTADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel del Centro del Mpio. de San Felipe del Progreso, México, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: 139.00 m y colinda con Vidal Cruz Ascencio, al sur: en tres líneas de 65.00, 30.00 y 77.00 m y colinda con Florencia Ambrocio Campos, al oriente: 118.00 m y colinda con carretera Vecinal, al poniente: 75.00 m y colinda con Juan Luis Campos Flores. Superficie aproximada de: 15,005.75 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 4 de marzo de 1997.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3073.-24, 27 junio y 2 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O S**

Exp. 64/97, GRACIELA SUAREZ BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Domicilio Conocido, Pueblo Nuevo, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: 22.50 m con Dionicio Maya, al sur: 24.30 m con calle, al oriente: 84.00 m con Lorenzo Sánchez, Ciriacó Pérez, al poniente: 91.00 m con calle. Superficie aproximada de: 2,047.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 10 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3073.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. 199/97, PAULINA VENEGAS ASCENCIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel del Centro, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: 33.00 m con Nicolás Ramirez Rodríguez, al sur: 29.00 m con camino Vecinal, al oriente: 144.00 m con Roberto Alejo González, al poniente: 164.00 m con Porfiria Rodríguez. Superficie aproximada de: 4,774.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 10 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3073.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. 195/97, PEDRO RUIZ NAVARRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle La Paz s/n, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: 13.10 m y colinda con Pedro Ruiz García, al sur: 13.40 m y colinda con calle La Paz, al oriente: 39.50 m y colinda con Reynaldo Ruiz Navarro, al poniente: 39.50 m y colinda con Armando Nieves Alejandro y Agustina Garduño García. Superficie aproximada de: 523.30 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 10 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3073.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. 198/97, SANTOS Y PLACIDO GOMEZ ESQUIVEL, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Trinidad, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte 5 líneas 128.50, 45.00, 100.00, 70.00 y 67.00 m con Sergio Rangel Granados, al sur 5 líneas 271.00, 43.00, 99.00, 72.00 y 69.00 m con Sergio Rangel Granados y Ejido de Buenavista, al oriente: 225.00 m con Wenceslao Rangel Espinoza, al poniente Termina en esquina. Superficie aproximada de 60,806.00 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 10 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3073.-24, 27 junio y 2 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE IXTLAHUACA E D I C T O S

Exp. 129/97, NATALIO SANCHEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ex-Hacienda Flor de María, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: 147.00 m y colinda con Raúl Sánchez García, al sur: 156.60 m y colinda con Rafael Gonzalez Ruiz y Josefa Ruiz Sánchez, al oriente: 100.00 m y colinda con José Ruiz Marcos, al poniente: 100.00 m y colinda con Catalina Sánchez García. Superficie aproximada de 15,150.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 4 de marzo de 1997.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3073.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. 658/96, BLAS CONTRERAS ZEPEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Fresno Nichi, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: dos líneas: 40.00 y 84.00 m colinda con J. Carmen García Posadas, al sur: 105.00 m colinda con Juana Zepeda Garduño, al oriente: 105.00 m colinda con Juana Zepeda Garduño, al poniente: 105.00 y 46.00 m colinda con J. Carmen García Posadas. Superficie aproximada de: 14,889.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 6 de diciembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3073.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. 655/96, MA. GUADALUPE BEATRIZ ORTEGA BARBOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Libertad No. 103, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: 10.35 m colinda con calle Libertad, al sur: 8.00 m colinda con casa habitación de María Simona Barbosa Castillejo, al oriente: 12.00

m de los cuales 6.00 m lindan con Casa de Micaela González Esquivel, 5.50 m con Casa de Alfredo López Rodríguez y 0.50 m con Rodolfo Rivera Valdez, al poniente: 9.00 m con casa de María Simona Barbosa G. Superficie aproximada de: 94.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 6 de diciembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3073.-24, 27 junio y 2 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

Exp. 3224/97, C FACUNDO RUBEN CONTLA CORONADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Santiago, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado "Xoconochtitla", mide y linda; norte: 16.21 m linda con Callejón Netzahualcōyotl, sur: 24.50 m linda con Francisco Ríos Gómez, actualmente Benigno Felipe Ríos Gómez, oriente: 14.70 m linda con calle Vicente Guerrero, poniente: 13.15 m linda con Encarnación ConTLA Ramos. Superficie aproximada de: 288.27 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 3 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3073.-24, 27 junio y 2 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 1256/97, PEDRO MARTINEZ ALVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín de las Pirámides, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba Estado de México, mide y linda; norte: 138.00 m linda con camino vecinal, sur: 132.5 m linda con Enrique Alva Martínez, oriente: 23.5 m linda con Ejido de San Francisco Mazapa, poniente: 24.00 m linda con Aurelio Sánchez. Superficie aproximada de: 3,212.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Estado de México, a 9 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3073.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. 1254/97, REBECA TORRES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Tolman, municipio de Otumba, distrito de Otumba Estado de México, mide y linda; norte: 118.00 m linda con Pablo Contreras, sur: 125.00 m linda con Juan González, oriente: 110.00 m linda con Juan González, poniente: 127.00 m linda con Jacinto y Macario Hernández. Superficie aproximada de: 14,301.91 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Estado de México, a 9 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3073.-24, 27 junio y 2 julio

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 1255/97, FERNANDO BELTRAN ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Tepetitlán, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba Estado de México, mide y linda; norte: 136.50 m linda con Julián Beltrán Rojas, sur: 134.00 m linda con Asunción Rojas, oriente: 39.50 m linda con Leonardo Beltrán, poniente: 37.00 m linda con El Ruedo. Superficie aproximada de: 5,173.31 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Estado de México, a 9 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3073.-24, 27 junio y 2 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 1257/97, FERNANDO BELTRAN ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Tepetitlán, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba Estado de México, mide y linda; norte: 23.00 m linda con calle Vicente Guerrero, sur: 23.00 m linda con Fernando Beltrán, oriente: 40.00 m linda con Ramón Cortés, poniente: 40.00 m linda con Fernando Beltrán. Superficie aproximada de: 920.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Estado de México, a 9 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3073.-24, 27 junio y 2 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 1258/97, MIGUEL ANGEL MARTINEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín de las Pirámides, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba Estado de México, mide y linda; norte: 23.30 m linda con Elvira Martínez, sur: 23.20 m linda con Sebastián Martínez, oriente: 16.68 m linda con Teófilo Mendoza, poniente: 16.60 m linda con Julia de la Rosa. Superficie aproximada de: 386.21 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Estado de México, a 9 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3073.-24, 27 junio y 2 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 4872, LUCIA ROMERO ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Vialidad al Zoológico de Zacango s/n en San Juan Tilapa, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 16.50 m con Silvestre Bernal V., al sur: 24.00 m con Vialidad al Zoológico de Zacango, al oriente: 17.00 m con Jesús González Arias, al poniente: con vértice y linda con Vialidad al Zoológico de Zacango. Superficie de: 140.25 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 20 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica

3094.-24, 27 junio y 2 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 4874/97, CECILIA ROMERO ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Vista Hermosa s/n en San Juan Tilapa, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 28.55 m con Ismael Lara Sánchez, al sur: 28.90 m con María L. Pontón Maruri, al oriente: 9.40 m con Privada Vista Hermosa, al poniente: 9.40 m con Dolores Pontón y Encarnación. Superficie de: 270.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 20 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3095.-24, 27 junio y 2 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 4871/97, C. MARCOS FLORES PALACIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Putzingo en San Juan Tilapa, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 10.00 m con José Carbajal González, al sur: 10.00 m con Fortunato Morales Rojas, al oriente: 10.00 m con calle sin nombre, al poniente: 10.00 m con Santiago "N". Superficie de: 100.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 20 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3096.-24, 27 junio y 2 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11
TEXCOCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura 26,224 ante mí, se radicó la sucesión testamentaria de NOEMI MUCIÑO ALMARAZ, en la cual los herederos aceptan la herencia y los albaceas nombrados aceptan el cargo, manifestando que con tal carácter procederán a la formación del inventario respectivo.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 1,023 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 6 de junio de 1997.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE ENRIQUE MILLET PUERTO.-RUBRICA.

855-A1.-24 junio y 3 julio.

CALIFORNIA REFACCIONARIA

TOLUCA, MEXICO

A V I S O

Los Accionistas de Refaccionaria Pino Suárez, Sociedad Anónima de Capital Variable, con Asamblea General Extraordinaria que celebraron el 22 de febrero de 1995, acordaron disminuir el capital fijo en la cantidad de CUATRO MIL PESOS, para quedar fijado en la cantidad de SEIS MIL PESOS, y disminuir el capital variable en la cantidad de CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS, para quedar dicho capital variable en la cantidad de SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS.

La presente publicación se hace para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Toluca, Estado de México, a 19 de junio de 1997.

Atentamente

Lic. Octavio Quintero Ruiz.-Rúbrica.
Director General.

3088.-24 junio.



Gobierno del Estado de México
 Secretaría de Desarrollo Agropecuario
 Protectora de Bosques



LICITACION PUBLICA EN SEGUNDA CONVOCATORIA
 NUM. PB/002/97/P

EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO A TRAVES DE LA PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MEXICO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 9 Y 9-BIS DE LA LEY SOBRE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, MANTENIMIENTOS Y ALMACENES DEL ESTADO DE MEXICO: 14. FRACCION III, Y 20, FRACCION I, DE SU REGLAMENTO, Y DEMAS DISPOSICIONES RELATIVAS Y APLICABLES, CONVOCA, A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES CON CAPACIDAD LEGAL PARA PRESENTAR OFERTAS, A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA EN SEGUNDA CONVOCATORIA QUE A CONTINUACION SE INDICA:

| NUM. DE LICITACION PUBLICA | DESCRIPCION DE LOS BIENES | LUGAR DE ENTREGA | PLAZO DE ENTREGA | JUNTA ACLARATORIA OPTATIVA | PRESENT. Y APERTURA DE OFERTAS | FECHA LIMITE DE OBTENCION DE BASES | COSTO DE LAS BASES |
|-------------------------------------|---|-------------------------------------|------------------|-----------------------------------|--------------------------------|------------------------------------|--------------------|
| PB/002/97/P SEGUNDA CONVOCATORIA | MATERIAL Y EQUIPO PARA ESTABLECER SISTEMAS DE RIEGO POR ASPERSION | L.A.B. ALMACEN GENERAL DE PROBOSQUE | 20 DIAS HABILES | NO SE CELEBRARA JUNTA ACLARATORIA | 1º-JUL-97 11:00 HRS. | 27-JUN-97 | \$ 300.00 |

INFORMACION COMPLEMENTARIA

1. LUGAR Y HORA DE OBTENCION DE LAS BASES DE LICITACION.

OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL DE LA PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MEXICO, SITA EN RANCHO GUADALUPE, CONJUNTO SEDAGRO, METEPEC, MEXICO, CON UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS, EN DIAS HABILES LOS INTERESADOS PODRAN REVISAR LAS BASES DE LICITACION, PREVIO AL PAGO CORRESPONDIENTE.

2. FORMA DE PAGO DE LAS BASES.

EN EFECTIVO O A TRAVES DE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, EXPEDIDO A FAVOR DE PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MEXICO. ESTE PAGO NO SERA REEMBOLSABLE. EL PAGO SE REALIZARA EN LA CAJA GENERAL DEL ORGANISMO, UBICADO EN EL MISMO DOMICILIO.

3. LUGAR DE CELEBRACION DEL ACTO DE PRESENTACION DE APERTURA DE OFERTAS.

SALA DE JUNTAS DE PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MEXICO, UBICADA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. CUALQUIER INFORMACION SOBRE ESTA LICITACION, LES SERA PROPORCIONADA COMUNICANDOSE A LOS TELEFONOS: (9172) 71-07-79, 71-07-89 Y 71-01-74, EXTS. 131 Y 109 (FAX).

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA SERA RESUELTO EN LAS BASES DE LA LICITACION.

LA PRESENTE CONVOCATORIA SE EXPIDE EN LA CIUDAD DE METEPEC, ESTADO DE MEXICO, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

A T E N T A M E N T E

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 (RUBRICA).